

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce de Agosto de dos Mil Veintidós

En atención a la constancia secretarial anterior, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta allegada por medio del correo electrónico del pagador de la empresa METAL MADERA HOME, quienes informan que el señor MARCOS FILEMON GARCIA, no tiene ni ha tenido relación laboral ni de ningún otro tipo con dicha compañía; para lo que estime pertinente.

La anterior respuesta se da en cumplimiento a la medida decretada por el Juzgado mediante providencia de fecha 26 de julio del presente año.

Finalmente, se ordena oficiar a la empresa METAL MADERA HOME a fin de que informen el nombre y cargo de la persona que dio respuesta en nombre de la compañía el pasado 1 de agosto, de que el demandado señor MARCOS FILEMON MONROY GARCIA, identificado con C.C. No. 1.095.920.941, no ha laborado para dicha firma.

Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ff058e21900b73bfda2c7701323b7a9488ae8bca1878b34083dcd142fad581**

Documento generado en 12/08/2022 04:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>